



Consejo de Administración

318.ª reunión, Ginebra, 21 de junio de 2013

GB.318/INS/4

Sección Institucional

INS

Fecha: 7 de junio de 2013

Original: inglés

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguimiento de la resolución sobre la situación sindical en Fiji, adoptada por el Consejo de Administración en su 316.ª reunión en noviembre de 2012

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que tome nota de la información proporcionada y considere el proyecto de decisión que figura en el párrafo 5.

Objetivo estratégico pertinente: Promover y llevar a la práctica las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Financiación de la misión de contactos directos.

Seguimiento requerido: Fijar las fechas para la misión de contactos directos y realizar su seguimiento.

Unidad autora: Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES).

Documentos conexos: Informe de la Comisión de Aplicación de Normas, Conferencia Internacional del Trabajo, 102.ª reunión, 2013.

1. Como seguimiento de las resoluciones adoptadas en la decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico y en la 316.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2012), el Consejo de Administración, en su 317.^a reunión (marzo de 2013), adoptó la decisión siguiente:

En vista de la falta de cooperación manifestada por el Gobierno de Fiji, el Consejo de Administración:

- a) expresó su profunda decepción ante el hecho de que el Gobierno de Fiji no hubiera respondido a la carta del Director General de fecha 21 de diciembre de 2012;
 - b) instó al Gobierno a mostrarse cooperativo con la OIT y sus procedimientos en el futuro y, en particular, en lo que respecta a la solicitud formulada anteriormente por el Consejo de Administración para que, junto con los interlocutores sociales, encontrara soluciones apropiadas para poner la legislación y la práctica en conformidad con los principios de la libertad sindical;
 - c) instó al Gobierno de Fiji a aceptar la misión de contactos directos, tal y como se establece en la resolución adoptada por el Consejo de Administración en 2012, de forma que pueda tener lugar antes de la reunión de junio de 2013 de la Conferencia Internacional del Trabajo, y
 - d) decidió inscribir este punto en el orden del día de la 318.^a reunión (junio de 2013) del Consejo de Administración.
2. El Director General escribió nuevamente al Primer Ministro el 5 de abril de 2013, informándole de esta decisión y alentando al Gobierno de Fiji a que confirmara las fechas en las que se realizaría la misión de contactos directos de modo que tuviera lugar antes de la 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.
 3. En una comunicación de fecha 26 de mayo de 2013, el Primer Ministro envió la respuesta de su Gobierno a la decisión de marzo de 2013 del Consejo de Administración, en la que menciona los avances significativos que se han hecho para mejorar la vida de todos los habitantes de Fiji y en la que indica: «esperamos recibir la misión de contactos directos dotada del mandato anteriormente acordado en septiembre de 2012 por el Gobierno de Fiji a la misión de contactos directos de la OIT». El Primer Ministro añade que, dado el calendario actual, el «Gobierno considera necesario que la visita de la misión de contactos directos de la OIT se aplase a una fecha más tardía del presente año, que sea conveniente tanto para la OIT como para el Gobierno de Fiji. El Gobierno informará a la OIT en su debido momento de una fecha adecuada». Se adjunta una copia de la carta para información.
 4. El Gobierno de Fiji, incluido el Ministro de Trabajo, Relaciones Laborales y Empleo, asistió a la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo junto con el Sr. Felix Anthony, secretario nacional del Congreso de Sindicatos de Fiji (FTUC), y el Reverendo Poate Mata, miembro de la junta directiva de la Asociación de Empleadores y Empresarios de Fiji.

Proyecto de decisión

5. *El Consejo de Administración, a la luz de los debates mantenidos en la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia en relación con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), decide:*

- a) *instar al Gobierno a que acepte el regreso de la misión de contactos directos antes de su próxima reunión en octubre de 2013, para asistir al Gobierno y a los interlocutores sociales en la búsqueda de soluciones a las cuestiones pendientes en materia de libertad sindical y de asociación; y*
- b) *inscribir este punto en el orden del día de su 319.ª reunión.*

Anexo

Primer Ministro
Suva, Fiji

26 de mayo de 2013

Sr. Guy Ryder
Director General
Organización Internacional del Trabajo
Ginebra-Suiza

Estimado señor Director General:

Respuesta del Gobierno de Fiji a la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la OIT en su 317.^a reunión:

1. Me refiero a mi carta de 9 de noviembre de 2012 en la que comunicaba la respuesta del Gobierno de Fiji para que fuera considerada en la 316.^a reunión del Consejo de Administración de la OIT de noviembre de 2012, en la que el Gobierno de Fiji estaba representado por el Ministro de Trabajo, Relaciones Laborales y Empleo (en adelante «Ministro»).
2. Tomo nota de la carta de 4 de marzo de 2013 enviada por la OIT al Ministro en la que se le comunicaba que las modalidades de seguimiento de las resoluciones, adoptadas por el Consejo de Administración en noviembre de 2012, se examinarían el 26 de marzo de 2013 en la 317.^a reunión del Consejo de Administración.
3. Al ser informado muy tarde de que las modalidades del seguimiento se examinarían en la 317.^a reunión del Consejo de Administración, el Gobierno de Fiji no pudo enviar al Ministro para que representara a Fiji en la reunión antedicha.
4. Me refiero también a su carta de 5 de abril de 2013 en la que informa al Gobierno de Fiji de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 317.^a reunión de marzo de 2013. Tomo nota de que el Consejo de Administración insta al Gobierno de Fiji a aceptar la misión de contactos directos y de que ha decidido incluir este tema en el orden del día de su 318.^a reunión que tendrá lugar en junio de 2013.
5. El Gobierno de Fiji reitera el compromiso que ha asumido de proteger y promover los derechos de todos los trabajadores del país.
6. Me complace informar a usted que, en marzo de 2013, el Gobierno de Fiji publicó el proyecto de Constitución de Fiji, y ofreció a todos los habitantes de Fiji la oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de Constitución en abril y mayo del presente año. Durante ese período, se recibieron más de 1 000 comunicaciones escritas. Además, se realizaron numerosos foros públicos de consulta en todo el país, en los que habitantes de Fiji de todos los sectores sociales participaron y expresaron libremente sus opiniones.
7. Después de realizar un examen detenido de todas las propuestas y de proceder a las mejoras que sean necesarias, la Constitución será promulgada a más tardar en agosto de 2013.

8. Me complace informar a la OIT de que el proyecto de Constitución contiene un extenso capítulo sobre los derechos fundamentales, en el que figuran la libertad sindical y de asociación, y el derecho a condiciones de empleo equitativas y a condiciones de trabajo humanas y dignas. Contiene también nuevas disposiciones que prohíben la discriminación injusta en base a la cultura, el estado civil, el embarazo y el estatus social.
9. Además, el proyecto de Constitución reconoce, por primera vez en la historia constitucional de Fiji, amplios derechos económicos y sociales para todos los habitantes de Fiji, como son el derecho a la participación económica, el derecho al trabajo y a un salario mínimo justo, el derecho a la vivienda y al saneamiento, el derecho a una alimentación adecuada y el acceso al agua potable, el derecho a la seguridad social, el derecho a la salud y el derecho a la educación gratuita en todos los niveles.
10. En el marco del claro proceso adoptado para aplicar la Constitución, el Gobierno de Fiji sigue firmemente decidido a celebrar las primeras elecciones parlamentarias verdaderamente democráticas en septiembre de 2014.
11. En vista de los importantes progresos realizados con miras a mejorar la vida de todos los habitantes de Fiji, lo que incluye a todos los trabajadores y empleadores de Fiji, esperamos recibir la misión de contactos directos dotada del mandato anteriormente acordado en septiembre de 2012 por el Gobierno de Fiji a la misión de contactos directos de la OIT.
12. A la luz de los plazos establecidos para la promulgación de la nueva Constitución, la necesidad de proseguir la armonización de las numerosas leyes después de la promulgación de la Constitución y el hecho de que existe una situación de transición que conduce a elecciones para la representación parlamentaria en la que participarán los antiguos y los nuevos partidos, el Gobierno de Fiji considera necesario que la visita de la misión de contactos directos de la OIT se aplaze a una fecha más tardía del presente año, que sea conveniente tanto para la OIT como para el Gobierno de Fiji. El Gobierno informará a la OIT en su debido momento de una fecha adecuada.
13. Tengo la convicción de que el Consejo de Administración de la OIT valora debidamente la etapa de transición sociopolítica y constitucional en que se encuentra Fiji. Asimismo, estoy seguro de que la OIT colaborará con el Gobierno y el pueblo de Fiji a fin de crear las condiciones de un entorno propicio para la celebración de elecciones libres, justas y transparentes en un marco constitucional de paz, estabilidad y progreso económico duraderos para Fiji y todos sus habitantes.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.

Josaia V. Bainimarama
Primer Ministro

- c.c.:
1. Sr. Jone Usamae, Ministro de Trabajo, Relaciones Laborales y Empleo de Fiji
 2. Sr. Aiyaz Sayed-Khaiyum, Fiscal General y Ministro de Industria y Comercio de Fiji
 3. Sr. David Lamotte, Director de la Oficina de Países de la OIT para los Países Insulares del Pacífico Sur (OP-Suva)